UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 703 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre asignación de la Lic. Celsa Rosario Bendezu Sierra; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 079-2013-UNSCH-R, de fecha 31 de enero de 2013, se asignó a la Lic. Celsa Rosario Bendezu Sierra en el cargo de Especialista en Proyectos I, Nivel SPC, de la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de febrero de 2013;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 292-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2013, se declaró improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Celsa Rosario Bendezu Sierra contra la Resolución Rectoral Nº 079-2013-UNSCH-R;

Que, a través de la Resolución Nº 00112-2016-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 20 de enero de 2016, el Tribunal del Servicio Civil ha resuelto declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por la Lic. Celsa Rosario Bendezu Sierra contra la Resolución Rectoral Nº 292-2013-UNSCH-R, disponiendo las acciones para el retorno de la impugnante al cargo que ocupaba antes de la emision de la Resolución Rectoral Nº 079-2013-UNSCH-R;

Que, de conformidad con el artículo 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 122-2016-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 28 de abril de 2016, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la asignación de la Lic. Celsa Rosario Bendezu Sierra, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP Nº	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONDICIÓN DEL CARGO
0019	Especialista en Inspectoría II	SPC	Celsa Rosario Bendezu Sierra	Órgano de Control Institucional	Nombrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 703 -2016-UNSCH-CU

Que, resulta necesario aprobar la asignación de la Lic. Celsa Rosario Bendezu Sierra en el cargo de Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la Resolución Nº 00112-2016-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 20 de enero de 2016, expedida por el Tribunal del Servicio Civil;

Estando a la Opinión Legal Nº 067-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 11 de octubre de 2016, a la Lic. CELSA ROSARIO BENDEZU SIERRA en el cargo de Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0019).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Lic. Celsa Rosario Bendezu Sierra
Archivo

CAZP/oegj